



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 321.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA, REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, 22 de julio de 2020

VISTO: La Resolución N° 137 del 21 de febrero de 2020, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior"; y

CONSIDERANDO:

Que por nota CP/R/ARG/N° 146/2020 del 14 de julio de 2020, el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Resistencia, República Argentina, hace referencia al inminente traslado a la nueva residencia de la Sede Consular.

Que en la misma nota, se solicita por única vez la suma de U\$S 2.500.- (Dólares americanos dos mil quinientos) para solventar los gastos que va demandar la mudanza.

Que conforme instrucciones del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, se autoriza el envío correspondiente.

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes, Delegaciones y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir por única vez al Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Resistencia, República Argentina, la suma de **U\$S 2.500.- (Dólares americanos dos mil quinientos)** en concepto de fondos adicionales de gastos de operación y mantenimiento.

[Firma manuscrita]

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

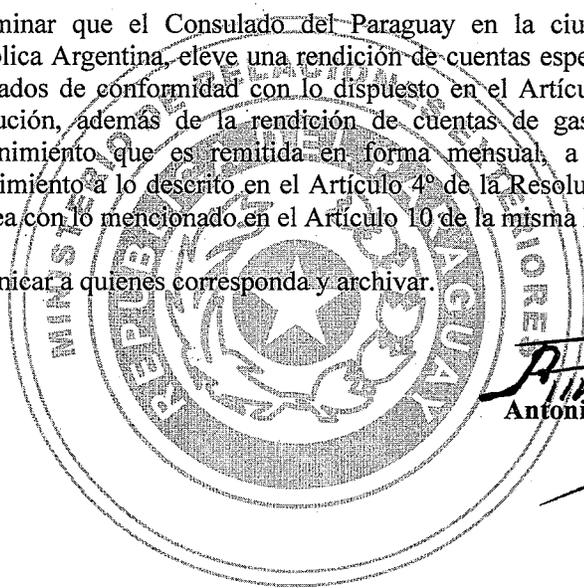
Resolución N° 321.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA, REPÚBLICA ARGENTINA.

-2-

- Art. 2° Imputar la erogación autorizada precedentemente en el Rubro 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Art. 3° Determinar que el Consulado del Paraguay en la ciudad de Resistencia, República Argentina, eleve una rendición de cuentas específica por los gastos efectuados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, además de la rendición de cuentas de gastos de operación y mantenimiento que es remitida en forma mensual, a los efectos de dar cumplimiento a lo descrito en el Artículo 4° de la Resolución N° 137/2020, y en línea con lo mencionado en el Artículo 10 de la misma Resolución.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____



Antonio Rivas Palacios
Antonio Rivas Palacios
Ministro